

FGE

Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-84/03/10/2019.

Tres de octubre de dos mil diecinueve.

**ACTA DE LA OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **QUINCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Emili Castillo Molina** en representación del **Mtro. Publio Romero Gerón**, Encargado de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; **Lic. Jorge Mera Rodríguez** en representación del **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Fiscal General, el **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Encargado de la Jefatura de Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como el **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de forma en la Convocatoria, por lo que se convocó de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

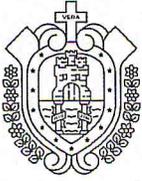
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud
5. Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto de la relativa a la solicitud de información número **04514919** recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, clasificación realizada por el Encargado de

Circuito Guízar y
Valencia
No. 147
5° Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Despacho de la Dirección General de Administración, según se desprende del oficio número FGE/DGA/8244/2019.

6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su mayoría, los integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos **2 y 3** del Orden del Día, por tanto, siendo las **QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto de la relativa a la solicitud de información número 04514919 recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz, la **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a las documentales en

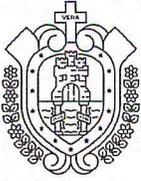


que se sustentan el procedimiento de acceso a la información y la clasificación de la información; los cuales se agregan como apéndice del Acta correspondiente a esta sesión.

- a) Solicitud de acceso a la información identificada con el folio **04514919** del Sistema INFOMEX-Veracruz, recibida en fecha 4 de septiembre de 2019.
- b) Oficio número 2669/2019 de fecha 9 de septiembre hogaño, signado por la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual, se corre traslado de la solicitud que antecede a la Oficial Mayor.
- c) Oficio número FGE/DGA/7928/2019 de fecha 17 de septiembre del año que cursa, signado por la Oficial Mayor, mediante el cual, se solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento.
- d) Oficio número 2754/2019 signado por la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual, notifica al Solicitante el Acuerdo AC/CT-FGEVER/SE-81/17/09/2019 tomado por el Comité de Transparencia, por el que se autoriza la ampliación del término ordinario para dar contestación a la solicitud en cita.
- e) Oficio número FGE/DGA/8244/2019 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración mediante el cual solicita se someta al Comité de Transparencia la Versión Pública de parte de la información respectiva a la solicitud de información identificada bajo el folio **04514919** recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz en fecha 4 de septiembre del año que cursa.
- f) Oficio número FGE/DGA/8243/2019 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración, mediante el cual remite la Versión Pública de los documentos a los que se refiere el inciso anterior, consistente en 2 fojas útiles, una de ellas por anverso y reverso, que contienen la representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital (CFDI's)

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia expone que, continuando con el procedimiento correspondiente, se identificó que los documentos que contienen la información solicitada, además, alojan datos personales cuya naturaleza no es pública y se ubican dentro de las excepciones previstas sobre la naturaleza de éstos, así como del interés público de conocerlos, datos que de manera expresa se señalan en la tabla siguiente:

CATEGORÍA	TIPO DE DATO
Identificativos	Registro Federal de Contribuyentes
	Clave Única del Registro de Población
	Código QR asociado al RFC



Laborales	Número de Empleado
	Número de Seguridad Social
	Pertenencia a Sindicato
Patrimoniales	Número de Cuenta Bancaria

Así, continúa la Presidenta del Comité, si bien es cierto, el área responsable de generar la información no remite la prueba de daño, también lo es que la suscrita, en auxilio de dicha área, se encuentra facultada para el auxilio de la misma, según lo dispone el arábigo 331 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, expongo lo siguiente:

Prueba de daño.

Los datos personales que referidos previamente, son información susceptible de protección según lo previsto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que son inherentes a una persona perfectamente identificada, pero que éstos no se ubican dentro de alguna excepción legal que permita su publicidad.

Dichos datos personales no tienen, ni por asomo, alguna utilidad o interés público sino que, por el contrario, evidencian información que pudiera poner en peligro la vida o integridad de esa persona, además de poner indebidamente, al escrutinio público, su vida privada e incluso, su vida íntima.

Así las cosas, el Registro Federal de Contribuyentes, tiene una finalidad perfectamente establecida, identificar y empadronar a los sujetos tributarios, finalidad diferente al ejercicio de las facultades y atribuciones que desempeña el Titular de dicha información; situación que se relativiza con el Código QR contenido en cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales.

La Clave Única del Registro de Población por su parte, identifica en plenitud a las personas, pues en su composición se contiene, día, mes, año y lugar de nacimiento, así como el sexo, iniciales de nombre y patronímicos y un número diferenciador para evitar posibles homonimias, lo que claramente implica que con dicha configuración alfanumérica, se pueda identificar sin lugar a dudas a una personas, además de conocer de manera indirecta, su edad, lugar de nacimiento y sexo biológico, situación que en condiciones específicas, atenta contra la vida íntima.

El número de empleado, el número de seguridad social y la pertenencia a sindicatos, son datos personales cuya naturaleza también es confidencial, pues atiende estrictamente a la prestación de un servicio remunerado bajo una relación laboral sobre la cual, es deber de esta Fiscalía proteger.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-84/03/10/2019.

Tres de octubre de dos mil diecinueve.

Por cuanto hace al número de cuenta bancaria, resulta por demás preocupante la divulgación de dicho dato personal, pues se podría colocar a la persona como blanco de la delincuencia, además, de poner en riesgo su patrimonio, pues con la suma de datos que son públicos en los CFDI's, es factible la suplantación de identidad o robo de la misma.

Manifestaciones hacen patente la obligación que tiene la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de atender el mandato constitucional relativo a la protección de los datos personales, de conformidad con lo previsto por los artículos 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Segundo fracción XVIII, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; razón por la cual, solicita a los integrantes del Comité, se sirvan en exponer sus razones de hecho y/o de derecho, en el sentido que consideren prudente.

No habiéndose realizado manifestación alguna, instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**, quien solicita a los Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

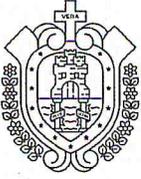
En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO AC/CT-FGEVER/SE-90/03/10/2019

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la Versión Pública de la información relativa a la solicitud de información identificada con el número **04514919** del Sistema INFOMEX-Veracruz, al actualizarse la tutela de los Datos Personales contenidos en los documentos proporcionados por el área responsable de generar la información, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los dispositivos 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Segundo fracción XVIII, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la

Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-84/03/10/2019.

Tres de octubre de dos mil diecinueve.

Información, consistente en **2 fojas útiles, una de ellas por anverso y reverso, que contienen la versión impresa de igual número de Comprobantes Fiscales Digitales, relativas al servidor público sobre el cual se requiere información.**

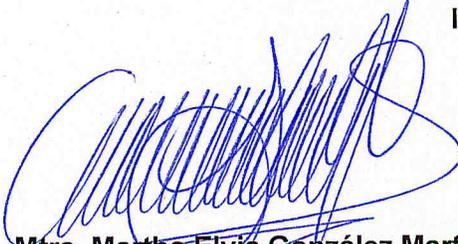
SEGUNDO.- Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de notificar el presente Acuerdo a la parte solicitante, a través de los medios indicados en la solicitud de información o, en su caso, por el medio que haya sido señalado.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, a la unidad operativa y/o administrativa involucrada en dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número **04514919** del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de resguardar la información en cita, bajo los estándares más altos previstos por la Ley.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

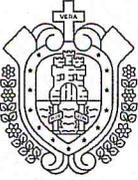

Mtra. Martha Elvia González Martínez
Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales
Presidenta del Comité


Lic. Emili Castillo Molina
Vocal del Comité


Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

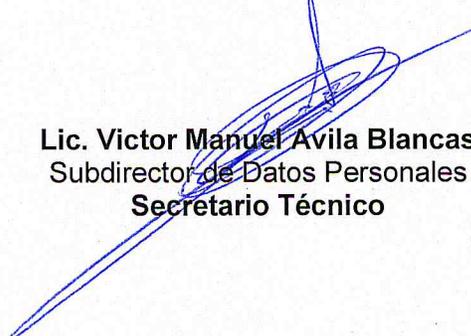
ACTA ACT/CT-FGE/SE-84/03/10/2019.
Tres de octubre de dos mil diecinueve.



Mtro. Antonio Fernández Pérez
Encargado de la Jefatura de la Oficina de
Custodia de Documentación
Invitado Permanente



Lic. Jorge Mera Rodríguez
Vocal del Comité



Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Subdirector de Datos Personales
Secretario Técnico



APÉNDICE

**OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Veracruz a 04/septiembre/2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **04514919**

Fecha de presentación: **04/septiembre/2019a las17:56horas**

Nombre del solicitante: **Jaime Hernández**

Denominación Social:

Nombre del Representante:

Entidad pública a quien se solicita la información: **Fiscalía General del Estado de Veracruz**

Información solicitada:

**Conocer el acta de entrega recepción de Jorge winkler a Verónica Hernández giadans
Los documentos que certifiquen a VERONICA Hernández giadans en confiabilidad para ocupar el
puesto de fiscal
La fecha en que se realizó dicha certificación o certificaciones
El último comprobante de pago soportado con CFDI de Jorge winkler y de Verónica Hernández
giadans**

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **04/septiembre/2019**

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>19/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/09/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>03/10/2019</u>	<u>LTAIP de Veracruz</u>

Observaciones.

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX – Veracruz.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar el sistema Infomex, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al IVAI al (228) 842 0270.



FGE
VERACRUZ

Lic. Rafael García Vizcaíno

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

09-Septiembre-2019

No. Oficio 2669 /2019

Presente



1339

En atención a la solicitud de acceso a la información, registrada mediante el sistema INFOMEX-Veracruz con folio número **04514919**, con apoyo en lo ordenado por los artículos 139 y 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 328, 329, 330 y 331 fracción IX de su Reglamento; Artículo 42 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado, solicito que de no existir impedimento alguno, gire sus apreciables instrucciones para que se proporcione a esta Dirección la información **que en el ámbito de su competencia**, permita atender de forma puntual la solicitud en cita, para tal efecto se adjunta al presente fotocopia de la misma.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 42 fracción IV del Reglamento para la operación citado en el párrafo que antecede, la información correspondiente deberá remitirse a esta Dirección **a más tardar el día 17 de septiembre** del presente año a fin de brindar respuesta al solicitante, dentro del plazo que exige la Ley de Transparencia vigente.

En caso de requerir mayor tiempo para dar respuesta a la solicitud, que a su consideración exista información que actualiza las hipótesis previstas para clasificarse en las modalidades de Reservada o Confidencial o que en sus archivos no obre información que permita atender la petición del solicitante, deberá manifestarlo dentro del término previsto por el numeral 42 fracciones V y VI del ordenamiento legal previamente citado, exponiendo las razones en que funde sus respuestas.

En espera de contar con su colaboración, anticipo a Usted las gracias.

Atentamente

Mtra. Martha Elvia González Martínez
Directora

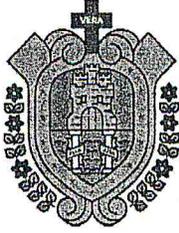


Hermite



Circuito Guizar y Valencia
No. 147
5º Piso.
Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.

C.c.p. Fiscal General del Estado.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Subdirección de Recursos Humanos.-Para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente
Min.
MEGM/lhc



FGE

Fiscalía General
del Estado

Mtra. Martha Elvia González Martínez.

Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales.

Xalapa, Veracruz a 17 de septiembre de 2019

No. de Oficio: FGE/DGA/7928/2019

En atención a su oficio número **2669/2019** de fecha 09 de los
corrientes, donde remite la solicitud de información pública con número
de folio **04514919**, con fundamento en el artículo 147 de la Ley 875 de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado de que se continúa **con la
búsqueda de lo solicitado en forma exhaustiva**, le solicito someta a
la aprobación del Comité de Transparencia la ampliación por diez días
adicionales del plazo para la entrega de la información solicitada.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, le envío un cordial saludo.



Atentamente

L.E. Rafael García Vizcaíno

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

C.c.p.- **Lic. Verónica Hernández Giadáns.**-Encargada de Despacho de la Fiscalía General del Estado.-Para su Superior Conocimiento.-Presente

L.C. Yadira Arróniz Sánchez.-Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos.-Para su Conocimiento.-Presente.

Archivo.

RGV / YAS / NREG / CLJ

Circuito Guizar y Valencia No. 207. Col. Reserva
Territorial, C.P. 91096 Xalapa, Veracruz
Tel. 2288 41 61 70
www.veracruz.gob.mx



FGE

Fiscalía General
del Estado

C. Solicitante

19-Septiembre-2019

No. Oficio: 2754/2019

Presente

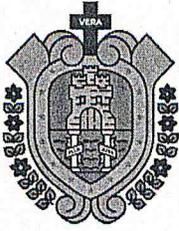
En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX-Veracruz número **04514919** del citado sistema, hago de su conocimiento que se requiere más tiempo para localizar la información requerida, solicitud que fue planteada al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien resolvió mediante Acuerdo AC/CT-FGEVER/SE-81/17/09/2019 la procedencia de la misma; por tanto, con fundamento en lo previsto por el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento,** misma que se adjunta al presente para que, mediante esta vía, se tenga por impuesta de su contenido.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Mtra. Martha Elvia González Martínez
Directora.



FGE

Fiscalía General
del Estado



Mtra. Martha Elvia González Martínez.

Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales.

Xalapa, Veracruz a 02 de octubre de 2019

No. de Oficio: FGE/DGA/8244/2019

En atención a su oficio número **2669/2019** de fecha 09 de septiembre del presente año, donde remite la Solicitud de Información Pública con número de folio **04514919** registrada vía el Sistema-INFOMEX Veracruz, le solicito *se someta a aprobación del Comité de Transparencia la versión pública de 2 (dos) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), así como, la clasificación con carácter de **CONFIDENCIAL** de la información relativa a datos personales contenidos en la Versión Pública en comentario.*

Asimismo, una vez desarrollado el procedimiento anterior, se proporcione al solicitante los documentos autorizados por el Comité de Transparencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.E. Rafael García Vizcaíno

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

C.c.p.- **Lic. Verónica Hernández Giadáns.**-Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado.-Para su Superior Conocimiento.-Presente.

L.C. Yadira Arróniz Sánchez.-Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos.-Para su Conocimiento.-Presente.

Archivo.

RGV / YAS / NRGG / CCI



FGE

Fiscalía General
del Estado



Mtra. Martha Elvia González Martínez.

Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales.

Xalapa, Veracruz a 02 de octubre de 2019

No. de Oficio: FGE/DGA/8243/2019

En atención a su oficio número **2669/2019** de fecha 09 de septiembre del presente año, donde remite la Solicitud de Información Pública con número de folio **04514919** registrada vía el Sistema-INFOMEX Veracruz, en documento anexo remito a Usted respuesta a la misma dentro del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

Información que queda sujeta a consideración suya y aprobación de la Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.E. Rafael García Vizcaíno

Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

C.c.p.- **Lic. Verónica Hernández Giadán.**-Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado.-Para su Superior Conocimiento.-Presente.

L.C. Yadira Arróniz Sánchez.-Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos.-Para su Conocimiento.-Presente.

Archivo.

RGV / YAS / NRRG / CL



**Atención a la Solicitud de Información presentada vía
Sistema-INFOMEX con folio número 04514919**

Conocer la entrega recepción de Jorge winkler(sic) a Verónica Hernández giadans(sic)

Respuesta: Fuera del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

Los documentos que certifiquen a VERONICA Hernández giadans(sic) en confiabilidad para ocupar el puesto de fiscal

Respuesta: Fuera del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

La fecha en que realizó dicha certificación o certificaciones

Respuesta: Fuera del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

El último comprobante de pago soportado con CFDI de Jorge winkler(sic) y de Verónica Hernández giadans(sic)

Respuesta: Se anexa la versión pública de 2 (dos) CFDI's correspondientes al último pago del Lic. Jorge Winckler Ortíz, a la fecha de la petición.

La Lic. Verónica Hernández Giadáns, a la fecha de petición, no había recibido pago alguno por sus servicios por parte de este Organismo Autónomo.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 R.F.C.: FGE1501303L2
 Registro Patronal: F5411888383
 R.F.C. Patrón: FGE1501303L2

Folio Fiscal	A5B642C7-A848-46DF-AC97-330A99A30F03
Serie	Folio
DPB	0191601877
Fecha y Hora de Emisión	2019-09-30T09:48:48
Fecha y Hora de Certificación	2019-10-02T14:54:36

Régimen Fiscal: 603

Lugar de Expedición: 91096

No. de Certificado Emisor: 00001000000413877013

Datos del Trabajador		Nombre del Trabajador		WINCKLER ORTIZ JORGE		R.F.C.			
C.U.R.P.	Tipo Contrato	Cve. Ent. Federativa.	No. Empleado	Tipo Régimen	Periodicidad Pago				
	01	VER		02	04				
No. Seguridad Social	Antigüedad	Departamento	Puesto	Tipo Jornada	Fecha Rel. Laboral				
	P143W			03	2016-11-28				
Banco	Cuenta Bancaria	Riesgo Puesto	Sindicalizado	Salario Diario Integrado	Salario Diario Cotizado				
072		1		7380.71	7380.71				

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$64,141.57	\$64,141.57

Tipo Percepción	Clave	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
001	17100010	GRATIFICACION DESTACADO DESEMP	47,956.26	0.00
Total Percepciones:			47,956.26	0.00

Tipo Deducciones	Clave	Concepto	Importe
002	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	16,185.31
Total impuestos retenidos:			16,185.31

Tipo Otro Pago	Clave	Concepto	Importe	Días Incapacidad	Tipo Incapacidad	Importe Monetario
999	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	16,185.31			

Importe con Letra: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (26/100) M.N.	Subtotal	\$64,141.57
	Descuento	\$16,185.31
	Total	\$47,956.26

Nómina Versión 1.2	Tipo Nómina O	Fecha Pago 2019-08-31	Fecha Inicial Pago 2019-08-16	Fecha Final Pago 2019-08-31	No. Días Pagados 15.000
--------------------	---------------	-----------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------

Moneda MXN	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante N	Método de Pago PUE	Forma de Pago 99
------------	-------------	-----------------------	--------------------	------------------

No. de Serie Certificado del SAT:		00001000000405112669	Versión CFDI:	3.3
Sello Digital del Emisor HCGjhpEfJ6eLW58kynM/gHlqacL9p3Y0jd9ohs88jqCy5jbTncfM/kIIRXj4wFQZu0EXP9gxfAYeckQ1gUjHubwJmleNjHLRs/DrtKRBRsOfWD68fxaCa5NuUMcZ2HD S+6zdQk9v21Vr4qWmXaqsMKW4pXVikn26VyQ5jH2cvEMN6RxiT66955nsVBE5EmT3jCaySdJ2Uris595QC07i7POOlwxdFxQ4aKOAF5jb6TT5cn4FDdLHijVm X8mIRRg8OpXir9vmZ6yz1Vp0iYAcFEZ1ZesULw55BkPPPpFFnrB7hyXTGpsvLjXSWuf5Q3qx6NnkGU8PoLYSgq==				
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT 1.1 a5b642c7-a848-46df-ac97-330a99a30f03 2019-10-02T14:54:36 FID080111867 HCGjhpEfJ6eLW58kynM/gHlqacL9p3Y0jd9ohs88jqCy5jbTncfM/kIIRXj4wF QZu0EXP9gxfAYeckQ1gUjHubwJmleNjHLRs/DrtKRBRsOfWD68fxaCa5NuUMcZ2HDS+6zdQk9v21Vr4qWmXaqsMKW4pXVikn26VyQ5jH2cvEMN6RxiT66955 nsVBE5EmT3jCaySdJ2Uris595QC07i7POOlwxdFxQ4aKOAF5jb6TT5cn4FDdLHijVmX8mIRRg8OpXir9vmZ6yz1Vp0iYAcFEZ1ZesULw55BkPPPpFFnrB7hyX TGpsvLjXSWuf5Q3qx6NnkGU8PoLYSgq== 00001000000405112669				
Sello Digital del SAT ERQPXVfPpIneEuG5SOGzV8CE6I/QVROt0f/4wH5ON6+xxpQl/z5IX3eF1bJtu0bX0lvm4K72hX/oYmQlWrlxw3uOKnwrWTBsjlftxE2Wmh0t8Hd4+XGxDEA9EBK o53zkQOo7aSjY5wjA9++e3B0j1Vuq6LXWG2f8KxMaKExuZEH9A9NBq4puD5oHfWUpT14xJ7RvtsCtOLIOM6bIUUJL47Q/F14rW5phtH45bod/R9K7CKjO3ej 7HlifxgVZTaQv48E+SWF/3Jhly52M80PIIA3y5pfkisiEufHvLmcsbq1721VpivCrFaKnbDur7zoAmpDe2wzOK3d/A==				

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE EMPLEADO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA BANCARIA, SINDICATO, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 R.F.C.: FGE1501303L2
 Registro Patronal: F5411888383
 R.F.C. Patrón: FGE1501303L2

Folio Fiscal	
4FFB603A-CE9C-4249-B6CE-896AE48095B1	
Serie	Folio
DPB	0191601876
Fecha y Hora de Emisión	
2019-09-30T09:48:48	
Fecha y Hora de Certificación	
2019-10-02T14:54:28	

Régimen Fiscal: 603

Lugar de Expedición: 91096

No. de Certificado Emisor: 00001000000413877013

Datos del Trabajador		Nombre del Trabajador		WINCKLER ORTIZ JORGE		R.F.C.			
C.U.R.P.		Tipo Contrato		Cve. Ent. Federativa		No. Empleado		Tipo Régimen	
		01		VER				02	
No. Seguridad Social		Antigüedad		Departamento		Puesto		Tipo Jornada	
		P143W						03	
Banco		Cuenta Bancaria		Riesgo Puesto		Sindicalizado		Salario Diario Integrado	
072				1				7380.71	
								Salario Diario Cotizado	
								7380.71	

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago de nómina	\$44,877.27	\$44,877.27

Tipo Percepción	Clave	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
001	11300001	SUELDOS Y SALARIOS	37,252.35	0.00
038	12300002	AYUDA POR SERVICIOS	156.23	0.00
036	15400001	AYUDA PARA PASAJES	0.00	225.00
038	15400004	DESPENSA	0.00	107.43
038	15400005	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	0.00	88.81
001	15400023	COMPENSACION TEMP COMPACTABLE	332.54	0.00
001	15400030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	4,859.78	0.00
038	15500002	AYUDA P CAPACIT Y DESARROLLO	0.00	300.00
Total Percepciones:			42,600.90	721.24

Tipo Deducciones	Clave	Concepto	Importe
002	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	1,555.13
002	041	ISR	9,203.00
001	042	CUOTA DEL IMSS	113.01
003	044	SEGURO DE RETIRO	3.95
001	060	CUOTA DEL IPE 287	4,470.28
Total otras deducciones:			4,587.24
Total impuestos retenidos:			10,758.13

Tipo Otro Pago	Clave	Concepto	Importe	Días Incapacidad	Tipo Incapacidad	Importe Monetario
999	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	1,555.13			

Importe con Letra: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS (90/100) M.N.		Subtotal	\$44,877.27
		Descuento	\$15,345.37
		Total	\$29,531.90

Nómina	Tipo Nómina	Fecha Pago	Fecha Inicial Pago	Fecha Final Pago	No. Días Pagados
Versión 1.2	O	2019-08-31	2019-08-16	2019-08-31	15.000

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago
MXN		N	PUE	99

No. de Serie Certificado del SAT:		00001000000405112669	Versión CFDI:		3.3
Sello Digital del Emisor Eondnq7hcaJEp9lRMI32gHh9uIvWwspQ7MX1bJky2uIvWQwH9LswLdopdTrDj+ISPhkg180JBshObhbNC8aZ+3pzApfocwdn8rMSDrowGHccCsZdUz+VilksHrSssP SulUVxfXuUox2Mal6jpDe87rSwwcZlvG2AKUqh5MurbW10ndo8dhNV3HVIYNS3+bFI2Ob3Xal2K2xU8k6f55rTV2qa6f1X13yMnMwccSbNg/MRmj/8PySUIt12Y6 Mkd24LaS+EMOKIu98FFXMQxre9d8edmLSBvlybQ5KzJ4C8JFS08NSzs9R6fTCJzrEKWvgnclNRh7FY6KkP2Aka==					
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT 1.1 4ffb603a-ce9c-4249-b6ce-896ae48095b1 2019-10-02T14:54:28 FID080111867 Eondnq7hcaJEp9lRMI32gHh9uIvWwspQ7MX1bJky2uIvWQwH9LswLdopdTrDj +ISPhkg180JBshObhbNC8aZ+3pzApfocwdn8rMSDrowGHccCsZdUz+VilksHrSssPulUVxfXuUox2Mal6jpDe87rSwwcZlvG2AKUqh5MurbW10ndo8dhNV3HVI YNS3+bFI2Ob3Xal2K2xU8k6f55rTV2qa6f1X13yMnMwccSbNg/MRmj/8PySUIt12Y6Mkd24LaS+EMOKIu98FFXMQxre9d8edmLSBvlybQ5KzJ4C8JFS08NSzs9R 6fTCJzrEKWvgnclNRh7FY6KkP2Aka== 00001000000405112669					
Sello Digital del SAT Mjfe7b8/u8R1bZqZZTS/FJnfl2H6ncxj2A9HYxs3FFL866OsWmW6qZdEi7B19WsfpxMvkb2I24E6T82LJ5wDx+AeJf2eRthRX9oS+bq0Uxife7gx1N5HLOWn7oLAgT 9X9iMI2/cgC3dr+5Q69F2a6em2rM19LjXNKKbgD7FKD6m5SxP8NDpUecR1CGI6qg8jOZiwpQXBXZynOaj4dn1Tok2IKt08U6OB4IEI3HGwfdH2BB0AZeyMfko/pMB JSU2nDob3AbrCdpK9Gxy2YNNdabA6Vfeyil8jH9WUykC+Af1Liqtot3NCqv9UwHug2aystXDUTorHON8MXvhgg==					

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE EMPLEADO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA BANCARIA, SINDICATO, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 Fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrada con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable a su titular, al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior, los Criterios 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.